



SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS AL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA (LEÓN) SOBRE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Esta auditoría, de carácter operativo, tiene como objetivo principal actualizar el análisis de la situación en el ejercicio 2024 de los ocho controles básicos de ciberseguridad en relación con la revisión realizada en 2021 y comprobar la implantación de las medidas recomendadas en la fiscalización anterior.

Debe tenerse en cuenta que el Real Decreto 311/2022 actualizó el marco normativo del ENS, estableciendo un periodo transitorio de dos años que expiró el 5 de mayo de 2024 para la adaptación de los sistemas de información preexistentes.

Las conclusiones de este nuevo informe reflejan que el Ayuntamiento sigue careciendo de una estrategia de tecnologías de la información y no ha establecido una gobernanza adecuada que le permita afrontar con garantías el proceso de dotar a sus sistemas de información de un nivel de seguridad suficiente.

La estructura de tecnologías de la información es inexistente y durante el periodo transcurrido no se ha tomado ninguna actuación relevante para adecuar la organización municipal a las necesidades que impone la transformación digital.

Se mantiene la situación por la que el Ayuntamiento de La Bañeza cuenta con apoyo específico en materia de administración electrónica, nóminas, padrón y gestión presupuestaria, a través la Diputación de León.

En el periodo transcurrido no se ha adoptado un compromiso firme con la seguridad informática, especialmente relevante en lo que se refiere a la falta de aprobación de la política de seguridad como paso fundamental para iniciar el proceso de adaptación al ENS, a pesar de encontrarse muy avanzada en la anterior revisión. Dado el tiempo transcurrido y las novedades normativas, el borrador existente debe ser objeto de revisión en profundidad.

Los controles básicos de ciberseguridad definidos se evalúan según un modelo de madurez de procesos que establece seis niveles (L0 a L5). Se considera que la actividad organizativa de los controles debe alcanzar como mínimo el nivel 3 de madurez (L3), que se corresponde con un índice de cumplimiento del 80%.

El Ayuntamiento, como se puso de manifiesto en la anterior auditoría, se encontraba en una situación muy vulnerable frente a riesgos informáticos. La entidad continua prácticamente en la misma situación, que se corresponde a un índice de madurez L1. El índice de cumplimiento global en 2024 es del 18%. Es preciso un impulso importante para conseguir un nivel de seguridad adecuado y garantizar el cumplimiento de la normativa de aplicación.

El Consejo de Cuentas realiza cuatro nuevas recomendaciones orientadas a las actuaciones necesarias para que el Ayuntamiento alcance un nivel de ciberseguridad adecuado.